



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., miércoles 15 de julio de 2026.

Número 84

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4197.- Expediente Número 00831/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 4215.- Expediente Número 00555/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4198.- Expediente Número 00989/2025, Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 4216.- Expediente Número 397/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4199.- Expediente Número 00763/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	5	EDICTO 4217.- Expediente Número 00604/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4200.- Expediente Número 00507/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	5	EDICTO 4218.- Expediente Número 00505/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4201.- Expediente Número 00339/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4219.- Expediente Número 00541/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4202.- Expediente Número 00466/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 4220.- Expediente Número 00555/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4203.- Expediente Número 00940/2008, relativo al Juicio Divorcio Voluntario.	7	EDICTO 4221.- Expediente Número 00120/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4204.- Expediente Número 00940/2008, relativo al Juicio Divorcio Voluntario.	7	EDICTO 4222.- Expediente Número 00545/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4205.- Expediente Número 00341/2026, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Homologación e Inscripción de Sentencia Extranjera de Divorcio.	8	EDICTO 4223.- Expediente Número 00467/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4206.- Expediente 027/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	8	EDICTO 4224.- Expediente Número 00499/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4208.- Expediente Número 00634/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4225.- Expediente Número 00138/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4209.- Expediente Número 00650/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 4226.- Expediente Número 00358/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4210.- Expediente Número 01117/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 4227.- Expediente Número 00482/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4211.- Expediente Número 003/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4228.- Expediente Número 00483/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4212.- Expediente Número 01526/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4229.- Expediente Número 00528/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4213.- Expediente Número 00745/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4230.- Expediente Número 00532/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4214.- Expediente Número 00513/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4231.- Expediente 00341/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	15
		EDICTO 4232.- Expediente 00524/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4233.- Expediente Número 00969/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 4259.- Expediente Número 00559/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 4234.- Expediente Número 00460/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4260.- Expediente Número 00198/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4235.- Expediente Número 00548/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4261.- Expediente Número 00021/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4236.- Expediente Número 00553/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4262.- Expediente Número 00049/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4237.- Expediente Número 00564/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4263.- Expediente Número 00242/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4238.- Expediente Número 00413/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 4264.- Expediente Número 00340/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4239.- Expediente 00756/2022, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4265.- Expediente Número 00364/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4240.- Expediente Número 00389/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4266.- Expediente Número 00154/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4241.- Expediente Número 00551/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4267.- Expediente Número 00206/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4242.- Expediente Número 00616/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4268.- Expediente Número 00215/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4243.- Expediente Número 0642/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4269.- Expediente Número 00218/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4244.- Expediente Número 650/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4270.- Expediente Número 00229/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4245.- Expediente Número 00652/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4271.- Expediente Número 00067/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4246.- Expediente Número 653/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4272.- Expediente Número 00137/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4247.- Expediente Número 667/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4273.- Expediente Número 00146/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4248.- Expediente Número 00673/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4274.- Expediente Número 107/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4249.- Expediente Número 179/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 4275.- Expediente Número 00091/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4250.- Expediente Número 0531/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 4276.- Expediente Número 00267/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4251.- Expediente Número 00575/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 4277.- Expediente Número 00301/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4252.- Expediente Número 711/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 4278.- Expediente Número 00432/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4253.- Expediente Número 00720/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 4279.- Expediente Número 00453/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4254.- Expediente Número 00443/2026, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser.	21	EDICTO 4280.- Expediente Número 00491/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4255.- Expediente Número 00713/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4281.- Expediente Número 00510/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4256.- Expediente Número 00743/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4282.- Expediente Número 00603/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4257.- Expediente Número 00623/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4283.- Expediente Número 00622/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4258.- Expediente Número 00367/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. FERNANDO SANCHEZ SALDIVAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina De La Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00831/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovido por HÉCTOR MARTÍNEZ CASTILLO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Usucapión o Prescripción Positiva que ha operado a favor del suscrito.

b).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 15 de mayo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.-
Rúbrica.

4197.- Julio 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. BENITO MÉNDEZ SENA.
DOMICILIO IGNORADO.

La ciudadana licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve (09) de junio del año en curso (2026), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00989/2025, Juicio Ordinario Civil promovido por REYNALDO AGUIRRE SILVA, en contra de BENITO MÉNDEZ SENA, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, de quien reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (29) veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibido el oficio 000303, de fecha veintitrés (23) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), signado por el

Lic. Jaime Alberto Pérez Avalos, en su carácter de Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual, se le tiene adjuntando testimonio de la resolución de fecha veintitrés (23) del mes y año en comento, emitido dentro del Expediente 54/2025, relativo a la excusa planteada por el Lic. Isidro Javier Espino Mata, en su carácter de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, para dejar de conocer del Juicio Ordinario Civil propalada por el C. REYNALDO AGUIRRE SILVA, bajo el folio 885/2025; en ese tenor, se trae a la vista el escrito fechado (24) del presente mes y año, el signado por el LIC. REYNALDO AGUIRRE SILVA, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de los siguientes: 1).- BENITO MÉNDEZ SENA, de quien bajo protesta de decir verdad manifiesta ignorar su domicilio, ya que el último que tuvo lo fue precisamente en el que menciona en el párrafo que antecede, y toda vez que no se tiene domicilio de la parte demanda de que se trata, se ordena girar atentos oficios a las siguientes instituciones: A).- Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, contando con número de folio de la credencial para de la credencial para votar 47376836; con domicilio en Francisco 1. Madero, No. 701, Zona Centro, en Cd. Victoria Tamaulipas, Código Postal 87000; B).- Gerente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, con domicilio en Boulevard Praxedis Balboa, No. 1300, Col. Miguel Hidalgo, en Cd. Victoria Tamaulipas C.P. 87090; C).- Comisario General de Investigación de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, con domicilio en Av. 16 de Septiembre, s/n, Antiguo Cuartel Militar, Col. Benito Juárez en Cd. Victoria Tam C.P. 87090; D).- Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Tamaulipas 1, con sede en Cd. Victoria Tamaulipas, ubicada en Calle Emiliano P. Nafarrete Sur No. 162 Edificio Torre Esmeralda, entre Miguel Hidalgo y Benito Juárez en Cd. Victoria Tam, C.P. 87000; E).- Subdelegación de Prestaciones Económico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE), con domicilio en Boulevard Fidel Velázquez No. 2417, Interior 273 entre Prolongación Guerrero e Hidalgo, Col. Tamaulipas C.P. 87090 en Cd. Victoria Tam; F).- Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Av. Justo Sierra, s/n, C.P. 87027 en Cd. Victoria Tamaulipas; G).- C.P. Marco Hernández Hernández, Jefe del Departamento Comercial Suministrador de Servicios Básicos Comisión Federal de Electricidad, con domicilio en calle José María Morelos y Pavón s/n (Palacio Federal) Zona Centro en Cd. Victoria Tam, C.P. 87000; y H).- Gerente de Teléfonos de México, con domicilio en Boulevard Emilio Portes Gil No. 387-C en Cd. Victoria Tam C.P. 87030; a fin de que informe si en su base de datos cuenta con domicilio alguno del C. BENITO MÉNDEZ SENA, con credencial de elector folio 47376836; en el entendido que el informe que rindan deberá ser enviado al correo electrónico del Secretario de Acuerdos de este Tribunal: anastacio.martinez@tamaulipas.gob.mx.; 2).- DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, con domicilio en el parque Bicentenario ubicado en Libramiento Naciones Unidas número 3151 C. P. 87086 de esta ciudad capital; 3.- y JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD VICTORIA,

TAMAULIPAS, con domicilio el ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla, N° 162, Zona Centro, entre las calles Francisco I Madero 17 y Pino Suarez 18, C.P. 87000, de esta Ciudad Capital; de quien reclama las prestaciones que en obvio de repeticiones refiere en su escrito inicial de demanda.- Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 00989/2025.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado, al C. BENITO MÉNDEZ SENA; DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIAPL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en: Foja de Fecha 23 de agosto del 2017, Cedula Número 1373154, Foja de Notaria Compraventa, Foja Caratula Apéndice, Foja de Copias Certificadas, Certificado, Certificado de Registro y una Foja de Fecha 8 de Septiembre del Año Actual; en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones, en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designe domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Como lo pide, gírense los oficios a las dependencias que proporciona, para el fin que menciona.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en

fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico"; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Gardenia (29), Número 406, Entre Vicente Guerrero Y Nicolás Bravo, Col. Héroes De Nacozari, C.P. 87030, De Esta Ciudad Capital; así mismo se le tiene autorizando en la forma y términos que refiere a lo Licenciado Juan Ramón Rojas Laureano, en términos del numeral 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, quien consecuentemente y por los datos de identidad profesional que del mismo se cita, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer párrafo del invocado dispositivo legal; además se autoriza el acceso a los medios electrónicos concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, aún las de carácter personal, así como para la presentación de promociones electrónicas, a través del correo electrónico: juaneloramon1963@hotmail.com.

Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: al C. BENITO MÉNDEZ SENA; DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIAPL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en

caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.”

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4198.- Julio 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. KARLA VALERIA GARCIA HERNANDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. JUNIOR JESÚS HERNANDEZ MALDONADO, en contra de la C. KARLA VALERIA GARCIA HERNANDEZ, y mediante auto de fecha 05 de junio de 2026, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 09 de junio de 2026.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.- Rúbrica.

4199.- Julio 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. IXEL ALEJANDRA HERNANDEZ ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 ocho de junio del año 2025 dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2025 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por LUIS MANUEL HERNANDEZ YAÑEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disminución y/o extinción de la pensión alimenticia definitiva del 25% que se aplica a mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de la secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas otorgada a su favor en autos del Expediente 1002/2019 del Juzgado Séptimo Familiar de Altamira, Tamaulipas.- b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 02 de junio del 2026.- C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4200.- Julio 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JUANA DEL SOCORRO TREJO REYES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (09) nueve de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), radico el Expediente Número 00339/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JUANA DEL SOCORRO TREJO REYES, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- La Declaratoria que realice este H. Tribunal del Vencimiento Anticipado del Plazo contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante, como parte acreditante y la demandada JUANA DEL SOCORRO TREJO REYES, como parte acreditada y garante

hipotecaria, en fecha 15 de agosto del 2019, y que consta en la Escritura Publica Numero 37,100, Volumen MCCXXXVIII, de la indicada fecha, pasada ante la Fe del Lic. Oscar Manuel Galva Martínez, Notario Público Número 83, en Ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Decima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en su Inciso A), Del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés Y Garantía Hipotecaria Base de la Acción, B).- El pago de la cantidad de \$2'305,016.83 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DIECISÉIS PESOS 83/100 M.N.), por Concepto de Capital Vencido y No Pagado, en calidad de Suerte Principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en su inciso a), Del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), Contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y la demandada, en fecha 15 de agosto del 2019, C).- El pago de la cantidad de \$133,016.88 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS 88/100 M.N.), por Concepto Intereses Moratorios generados al 10 de abril del 2024, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 11 de abril del 2024, esto con apego al contenido de la Cláusula Decima Cuarta (Intereses Ordinarios), Capitulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Decima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en su Inciso a), Del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y la demandada en fecha 15 de agosto del 2019, D).- El pago de la cantidad de \$15,592.79 (QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.), por Concepto Primas de Seguro No Cubiertas al día 10 de abril del 2024, lo anterior con apego al contenido de la Cláusula Vigésima Séptima (Seguros), Capitulo Sexto (Clausulas Generales), en debida en relación con la Cláusula Decima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en su Inciso a), Del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), Contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y la demandada en fecha 15 de agosto del 2019, E).- El pago de la cantidad de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Comisiones por Gastos de Cobranza, más la cantidad de \$288.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de I.V.A. causado sobre dichas comisiones no pagadas al día 10 de abril del 2024, más todas aquellas cantidades que sigan generando por tales conceptos a partir del 11 de abril del 2024, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (Comisiones), Apartado III, Capitulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Decima Octava (causas de vencimiento anticipado), en su Inciso a), del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y la demandada en fecha 15 de agosto del 2019, F).- En caso de que no se realice el pago por la demandada JUANA DEL SOCORRO TREJO REYES, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la Ejecución de la Garantía Hipotecaria Constituida a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO HSBC, a través de la Cláusula Vigésima Segunda (Garantía Hipotecaria), Capitulo Cuarto (Garantía Hipotecaria), del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y la demandada en fecha 15 de agosto del 2019,

G).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio".

Y mediante auto de fecha (19) diecinueve de Junio del año dos mil veintiséis (2026), Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a JUANA DEL SOCORRO TREJO REYES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente oficio ha sido generado y firmado de forma electrónica por el Jueza y Secretario de Acuerdos de este Tribunal, por tanto el contenido del presente que consta de forma impresa, debe coincidir con el que se elaboró en expediente electrónico señalado al rubro, pudiendo verificar la autenticidad de este, escaneando el código QR que aquí se muestra, al realizarlo encontrará el oficio electrónico original que consta en el Sistema de Gestión Judicial, esto como medida de seguridad e integridad a fin de evitar la falsificación de documentos oficiales, en caso de encontrar inconsistencias entre el oficio impreso y el electrónico, puede denegar el despacho de lo requerido o solicitado, informándolo a este Tribunal.

4201.- Julio 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ZULEMA MARISOL CASTRO AVALOS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00466/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SOFÍA ALEJANDRA MONRROY RÍOS en contra de ZULEMA MARISOL CASTRO AVALOS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“La declaración a través de la sentencia que dicte este Juzgado que se ha consumado y la C. SOFÍA ALEJANDRA MONRROY RÍOS, ha adquirido la propiedad, por virtud de la prescripción, por haber poseído por más de 10 años, el bien inmueble identificado como Número de Finca 4188, ubicado en predio urbano con construcción Andador de la Mojarra, número 113-B, entre calle Jaiba y Sábalo, Colonia Lomas del Chairel, de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.40 metros con lote 10; AL ESTE: 7.50 metros con Andador de la Mojarra; AL SUR: 15.40 metros con lotes 8 y 26; y AL OESTE: 7.50 metros con lote 25.- B).- Se ordene la inscripción que deberá realizar el Registro Público de la Propiedad, una vez realizada la protocolización necesaria y se dé de baja como propietario de la fracción de la Finca Número 4188, ubicado en predio urbano con construcción Andador de la Mojarra, número 113-B, entre calle Jaiba y Sábalo, colonia Lomas del Chairel, de Tampico, Tamaulipas, a la C. ZULEMA MARISOL CASTRO AVALOS, que la suscrita poseo y se inscriba a la C. SOFÍA ALEJANDRA MONRROY RÍOS como propietario de dicha fracción o lote en el Registro Público de la Propiedad.- C).- En consecuencia de lo anterior, se ordene la escrituración del predio descrito, por dar las condiciones necesarias para inscribir dicho predio.- D).- El pago de gastos y costas que originen el presente Juicio. Basando las anteriores prestaciones en los siguientes hechos y consideraciones de derecho...”

Y mediante auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilios.

Por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ZULEMA MARISOL CASTRO AVALOS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4202.- Julio 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. REYNALDO RITO IBARRA ZAMORANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 31 de octubre del 2025, se radicó en este Juzgado el Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal dentro del Expediente Número 00940/2008, relativo al Divorcio Voluntario, promovido por ALMA PATRICIA SANCHEZ GUERRERO y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 2 de junio del 2026, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de junio de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4203.- Julio 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. REYNALDO RITO IBARRA ZAMORANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 22 de octubre del 2025, se radicó en este Juzgado el Incidente Sobre Acreditación de Adeudo de Alimentos Retroactivos dentro del Expediente Número 00940/2008, relativo al Juicio Divorcio Voluntario promovido por ALMA PATRICIA SANCHEZ GUERRERO Y REYNALDO RITO IBARRA ZAMORANO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la

Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de junio de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4204.- Julio 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARIA ARAGELIA SALAZAR GARCIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00341/2026, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Homologación e Inscripción de Sentencia Extranjera de Divorcio, por MIGUEL FIGUEROA DELGADO contra OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y MARÍA ARAGELIA SALAZAR GARCÍA, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha doce de marzo de dos mil veintiséis, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de dieciséis de junio de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4205.- Julio 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
C. JUANITA HERNANDEZ LÓPEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por autos de fechas (13) y (17) del mes de octubre del año (2025), dictado dentro del Expediente Número 027/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. SERGIO GASPAR MARTÍNEZ GARCIA, en contra de la C. JUANITA HERNANDEZ LÓPEZ, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose

además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda que fuera radicada mediante proveído de fecha (27 de enero del 2025), si así lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de abril del 2026.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

4206.- Julio 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, denunciado por JUAN SANTIAGO HERNANDEZ, SERGIO IVÁN HERNANDEZ VELÁZQUEZ, MARIA FERNANDA HERNANDEZ VELÁZQUEZ, DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4208.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MA GUADALUPE RAMOS CARMONA, denunciado por JOSE LUIS SANCHEZ CANO, MELISSA SANCHEZ RAMOS, YESSICA SANCHEZ RAMOS, KARINA SANCHEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4209.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ, denunciado por RAFAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ANA GENOVEVA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de diciembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4210.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 003/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRECENCIO MARTÍNEZ NIETO, acumulado al Expediente 00772/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA BANDA OLGUÍN, ambos denunciados por NIEVES MARTÍNEZ BANDA, MATILDE MARTÍNEZ BANDA, LUZ ELENA MARTÍNEZ BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4211.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de diciembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01526/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO CONTRERAS LARTIGUE, denunciado por SAN JUANITA ELIZONDO ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de diciembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

4212.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de junio de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA LIMAS SERRATO, BALTAZAR ARJONA SALAZAR, denunciado por JULIÁN ARJONA LIMAS, GERARDO ARJONA LIMAS, MARTA ISELA ARJONA LIMAS, ESTHER CELINA ARJONA LIMAS, JOSE BALTAZAR ARJONA LIMAS, MA. LETICIA ARJONA LIMAS, J. CARLOS ELOY ARJONA LIMAS, MA. DE LOS DOLORES ARJONA LIMAS, ELSA ELVIRA ARJONA LIMAS, JOSE GUADALUPE ARJONA LIMAS, CLAUDIA ISIDRA LORENA ARJONA LIMAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de junio de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4213.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de junio del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL OLGUÍN GUERRERO, denunciado por SOLEDAD MARTÍNEZ GARZA, MANUEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SARA OLGUÍN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05 de junio del dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ
CHIMAL.- Rúbrica.

4214.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de junio del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN RUBIO WILLIAMS, denunciado por MARIA TERESA MOLINA SANTANDER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 23 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ
CHIMAL.- Rúbrica.

4215.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete del mes de abril del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 397/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NELSON CASTILLO ALONSO, denunciado por la C. BRISA ELENA CASTILLO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los (27) veintisiete días de abril de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4216.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de junio del año en curso 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO CRUZ MAR, denunciado por los C.C. ÁNGEL EDUARDO CRUZ DURAN, DULCE GISELA CRUZ DURAN, RICARDO CRUZ DURAN, GRISELDA DURAN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4217.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO GARCIA AUDELO denunciado por MARIANA GARCIA TALAMANTES, CITLALI TALAMANTES CABRERA, asignándosele el Número 00505/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de junio de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4218.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MALDONADO SANCHEZ, denunciado por ALFREDO MALDONADO SANTOS, asignándosele el Número 00541/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de junio de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este

Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4219.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GUADALUPE SALAS ÁLVAREZ, denunciado por TEÓDULO CASTELLANOS ROCHA, JAVIER CASTELLANOS SALAS, MARIA DEL MONSERRAT CASTELLANOS SALAS, asignándosele el Número 00555/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de junio de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4220.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ORTEGA ARRONIZ Y/O EDUARDO ORTEGA, quien falleció el día veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA LERMA GARCIA, EDUARDO SEGUNDO ORTEGA LERMA Y JUAN RAMÓN ORTEGA LERMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de junio de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4221.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DÍAZ SALAZAR Y MARGARITA DUEÑAS TOVAR, quienes fallecieron los días veinticuatro de marzo del año dos mil siete en Ciudad Madero Tamaulipas y tres de junio del año dos mil catorce en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, siendo el último domicilio de ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DANIEL DÍAZ DUEÑAS Y SAMUEL DÍAZ DUEÑAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de junio de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4222.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO HERNANDEZ CASTILLO, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de junio del año (2025) dos mil veinticinco de Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BRENDA ELPIDIA HERNANDEZ PLASCENCIA, ILICH ALONSO HERNANDEZ PLASCENCIA, MARIA CELINA HERNANDEZ PLASCENCIA, SHEILA PRISCILA

HERNANDEZ PLASCENCIA, BERTHA ALICIA PLASCENCIA RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00467/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 22 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4223.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ADOLFO MARES GONZALEZ, quien falleciera en fecha: (03) tres de enero del año dos mil veintiséis (2026) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FELIPE DE JESÚS MARES GONZALEZ, JUAN JOSE MARES GONZALEZ Y ZOILA ELIZABETH MARES GONZALEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00499/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4224.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario

Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 20 de febrero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00138/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PORFIRIO MARTÍNEZ BULNES Y/O PORFIRIO MARTÍNEZ, denunciada por la C. IRMA IRENE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4225.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 05 de mayo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00358/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA ELDA NAVARRO GUERRERO, denunciada por EL C. VALENTE GONZÁLEZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista,

LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4226.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 11 de junio de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00482/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de BRAYAN JAIR DELGADO MENDOZA, denunciado por los C.C. ENRIQUE DELGADO GUTIÉRREZ Y MELISSA MENDOZA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.- Rúbrica.

4227.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 11 de junio de 2026, se ordenó la radicación del Expediente

Número 00483/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA QUIJANO GARCÍA Y PABLO ELEAZAR SANTIAGO COSME, denunciada por los C.C. ANA CAROLINA SANTIAGO QUIJANO Y MARTHA PAULINA SANTIAGO QUIJANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.- Rúbrica.

4228.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 23 de junio de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00528/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FÉLIX GARCÍA FERRUSCA Y DE MA. PIEDAD RAMÍREZ PINEDA, denunciada por el C. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.- Rúbrica.

4229.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 24 de junio de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN FERNÁNDEZ SEGURA E IRMA MORALES ELIZONDO, denunciada por la C. LIC. MAGDALENA RIVERA MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LOS C.C. IRMA LAURA FERNÁNDEZ MORALES, JORGE FERNÁNDEZ MORALES, ÓSCAR JAVIER FERNÁNDEZ MORALES, JUAN FERNÁNDEZ MORALES, Y HÉCTOR ALBERTO FERNÁNDEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.- Rúbrica.

4230.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (21) veintiuno de abril del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00341/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS LUNA SALAZAR, promovido por la C. CECILIA VIVIANA LUNA ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de abril de 2026.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4231.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete (17) de junio del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00524/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE NATIVIDAD AYALA OCHOA, promovido por la C. GUADALUPE TAPIA RIVERA; haciéndose saber a los C.C. RICARDO AYALA MARTÍNEZ, OLGA LIDIA AYALA FAUSTINO Y JUDITH AYALA FAUSTINO, que se señaló el día trece (13) de agosto del dos mil veintiséis (2026), a las diez horas (10:00), para que tenga verificativo la junta de herederos, haciendo de su conocimiento que podrán comparecer a la misma para que manifiesten lo que a su derecho convenga, así mismo se les hace saber que deberán contar en ese momento con la identificación oficial y copia de la misma que deberá demostrar en el acto de la diligencia, misma que se desarrollará de forma presencial en las instalaciones del Juzgado

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los C.C. RICARDO AYALA MARTÍNEZ, OLGA LIDIA AYALA FAUSTINO Y JUDITH AYALA FAUSTINO para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de junio de 2026.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4232.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil veinticinco, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00969/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DOLORES RAMOS OLIVARES, promovido por los C.C. CARMEN DOLORES ORDOÑEZ RAMOS, SUSANA GUADALUPE ORDOÑEZ RAMOS Y JESÚS FRANCISCO ORDOÑEZ RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de noviembre de 2025.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4233.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 18 de mayo de 2026, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00460/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA MONTOYA CHAIREZ, denunciado por los C.C. CRISTÓBAL TREJO MONTOYA, INOCENTE TREJO MONTOYA, LIBERIA TREJO MONTOYA, MARIA DEL CARMEN TREJO MONTOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4234.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de junio de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 18 de junio de 2026, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00548/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DE LA CRUZ TORRES, denunciado por los C.C. BENICIO DE JESÚS DE LA CRUZ TAMEZ Y ELSA DE LA CRUZ TAMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4235.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de junio de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 18 de junio de 2026, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00553/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE MARTÍNEZ LÓPEZ, denunciado por los C.C. ALMA ROSA CRUZ DE LA CRUZ, ALMA MARIA MARTNEZ CRUZ, CYNTHIA LIZBETH MARTÍNEZ CRUZ, JOSE VICENTE MARTÍNEZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4236.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de junio de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00564/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL CRUZ PALOMO, denunciado por los C.C. RITA MARTÍNEZ MEDINA, LILIANA CRUZ MARTÍNEZ, SANDRA CRUZ MARTÍNEZ, GABRIELA CRUZ MARTÍNEZ Y ABEL CRUZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4237.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 22 de mayo de 2026, el Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00413/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MENDOZA GÓNGORA.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarias, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4238.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por iniciada dentro del Expediente Número 00756/2022, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos CATALINA CORPUS MEDINA, JUAN IBARRA CORPUS Y ALBERTO DOMÍNGUEZ CORPUS, denunciado por MAYRA CRISTINA IBARRA MORENO, MARIA SAN JUANA DOMÍNGUEZ CORPUS, ALBERTO DOMÍNGUEZ SEPÚLVEDA, BRENDA MARGARITA DOMÍNGUEZ SEPÚLVEDA Y DIANA MARGARITA SEPÚLVEDA CUEVAS.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarias, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de junio de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4239.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de abril de dos mil veintiséis, el Expediente 00389/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NEPOMUCENO GUERRA SANCHEZ, también se hacía llamar JUAN NEPOMUCENO GUERRA JR. Y/O JUAN NEPOMUCENO GUERRA SANCHEZ Y/O JUAN NEPOMUCENO GUERRA, denunciado por JUAN NEPOMUCENO III GUERRA SANCHEZ, ALDO DAMIÁN GUERRA GARCIA, JOHANNA NOHEMI GUERRA, JUAN NEPOMUCENO GUERRA JR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4240.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, el Expediente 00551/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO COLORADO REYES, denunciado por MARIA NIEVES VEGA SANCHEZ, ALBERTO COLORADO VEGA, TOMAS COLORADO VEGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de mayo de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

4241.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho (08) de junio de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00616/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA HERRERA MANCERA, denunciado por REYNALDO VARGAS MARTÍNEZ, ALEYDA VARGAS HERRERA, LAURA CECILIA VARGAS HERRERA, REYNALDO VARGAS HERRERA, ROSA ÁNGELA VARGAS HERRERA Y JOSE GUADALUPE VARGAS HERRERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4242.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, el Expediente 0642/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA GUADALUPE DÍAZ DE LEÓN, RAÚL MEDINA DÍAZ, denunciado por MARIA ISABEL DÍAZ DE LEÓN, PATRICIA GARCIA MARTÍNEZ, RAÚL GUADALUPE MEDINA GARCIA, SERGIO MEDINA GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4243.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de junio de dos mil veintiséis, el Expediente 650/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO FRAGOSO GUTIERREZ, denunciado por YOLANDA ROCHA FOWER, ERICK ARNALDO FRAGOSO ROCHA Y RODOLFO IVÁN FRAGOSO ROCHA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de junio de 2026.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

4244.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (15) quince de junio de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00652/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4245.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de junio de dos mil veintiséis, el Expediente 653/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO MEZA BAÑUELOS, denunciado por ALICIA RODRÍGUEZ CORTEZ Y MARIA EDITH MEZA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de junio de 2026.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

4246.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiséis, el Expediente 667/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. TRINIDAD CASTILLO Y/O TRINIDAD CASTILLO, denunciado por MANUEL CASTILLO VARGAS Y MARIA LUISA CASTILLO VARGAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de junio de 2026.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

4247.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00673/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MEDRANO SANCHEZ, denunciado por JESÚS ELIEL MEDRANO FARÍAS, RAÚL ELIÁN MEDRANO FARÍAS, ARIAN ABDIEL MEDRANO FARÍAS, GRICELDA FARÍAS RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de junio de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

4248.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 179/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes JOEL GARCIA GARCIA, denunciado por el C. MA. INÉS CASTILLO GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 16 de febrero del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte

por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4249.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 6 de mayo de 2026, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0531/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER RÍOS RUIZ, promovido por NORMA GARCIA MAGO E IVÁN RÍOS GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 19 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4250.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha (15) quince de mayo del dos mil veintiséis (2026), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00575/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JUAN FERNANDO GUTIERREZ QUINTANILLA, denunciado por LETICIA CONCEPCIÓN TREVIÑO MONSIVÁIS, JOAQUÍN ANTONIO GUTIERREZ TREVIÑO, JUAN FERNANDO GUTIERREZ TREVIÑO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 05 de junio de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General

12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4251.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 711/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes CARLOS VARGAS AGUILERA, denunciado por la C. MARIA VICENTA RODRÍGUEZ ZAPATA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 15 de junio de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4252.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00720/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes MARIA ORTIZ ZAPATA Y OTILIO MAR MAR, denunciado por la C. ANA MARIA MAR ORTIZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 17 de junio dos mil veintiséis.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte

por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4253.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JONATAN ALBERTO ARAGÓN PECH.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00443/2026, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser, promovido por DOLORES MÉNDEZ CORTINA, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha quince de abril del año en curso y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto dictado en esta propia fecha, notificarlo por medio de edictos por UNA SOLA VEZ consecutiva en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación, así como en los Estrados de este Tribunal, comunicándole que deberá presentar su contestación dentro del término de tres días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4254.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00713/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OZIEL GARZA AGUILAR, denunciado por MA. DEL REFUGIO AGUILAR PEÑA Y OZIEL GARZA AGUILAR, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 18 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4255.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés de junio del dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00743/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GIRLANDA YULIA GRAVA CHAPA, denunciado por YUZEPINA YEZMIN DE LA TORRE GRAVA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 25 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4256.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de junio de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00623/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO DURAN ROMERO, denunciado por BERTHA GUADALUPE NÚÑEZ RIVERA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4257.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ADRAIN RAMOS ZÚÑIGA, denunciado por AMARANTE ADRAIN RAMOS CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4258.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VICTORIA GUZMÁN ROBLES, denunciada por los C.C. ELÍAS JUÁREZ ALCALÁ, ANA VICTORIA JUÁREZ GUZMÁN, ALICIA JUÁREZ GUZMÁN, MIGUEL JUÁREZ GUZMÁN, ELÍAS JUÁREZ GUZMÁN Y JULIA JUÁREZ GUZMÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 23 de junio de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

4259.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA JOSEFINA SANCHEZ MUÑOZ, quien falleció el día catorce de marzo del dos mil dieciocho, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Privada Puerto Sabinos número 127, en la colonia Lucha Social, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88307; y es denunciado por DIANA JAZMÍN SANCHEZ MUÑOZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 26 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4260.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIBURCIO PADRÓN LÓPEZ, denunciado por ZENÓN PADRÓN TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4261.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DOLORES LUNA HERNANDEZ, denunciado por la C. CELIA HERNANDEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4262.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Diez de junio de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA CASTRO CALDERON, denunciado por FAUSTA DOMÍNGUEZ CASTRO Y ZENAIDA DOMÍNGUEZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4263.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (04) de junio de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CALLETANA REYNA TORRES, denunciado por el C. RENE GONZALEZ REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 05 de junio de 2026.- Testigos de Asistencia Adscritos al Juzgado Segundo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES RUBIO.- LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4264.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN BALDAZO SANCHEZ, denunciado por el C. LEONARDO BALDAZO CARREÓN, MERCED BALDAZO CARREÓN, HERMINIA CARREÓN MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4265.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito Licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos, adscrito al Juzgado Civil-Familiar de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", actuando como Testigos de Asistencia en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, por auto de fecha (24 de Marzo del 2026), ordenó radicar el Expediente 00154/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MA. GUADALUPE LÓPEZ CHÁVEZ, denunciado por el C. JOSE LUIS RAMÍREZ LÓPEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que

comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de abril de 2026.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

4266.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (28) de mayo del año 2026 ordenó radicar el Expediente Número 00206/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de J. CONCEPCIÓN MÉNDEZ DÍAZ, denunciado por la C. BARBARITA MÉNDEZ RAMOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de mayo de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4267.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil veintiséis, ordenó radicar el Expediente 00215/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARCELINA RIVERA ALFARO, denunciado por la C. MARTINA OVALLE RIVERA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de junio de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4268.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (09 de junio de 2026), ordenó radicar el Expediente 00218/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de VICENTE CASTRO SANCHEZ, denunciado por la C. NERY ABIGAIL CASTRO CASTAÑÓN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de junio de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4269.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha [15 de junio 2026], ordenó radicar el Expediente 00229/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE HERNANDEZ GORDILLO Y TERESA TREJO MOLINA, denunciado por la C. GUMERCINDO HERNANDEZ TREJO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de junio de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4270.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00067/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de JUAN LARUMBE ECHAVARRÍA, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. MARIA DEL CARMEN CEPEDA TEJEDA, JOSÉ EUSEBIO, MA. JUANA, JOSÉ GUADALUPE, SUSANA Y NORMA ALICIA de apellidos LARUMBE CEPEDA, hago de su conocimiento que por auto de fecha treinta y uno (31) de marzo del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 22 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4271.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00137/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de a quien en vida llevo el nombre de NICOLASA ESQUIVEL TURRUBIATES, quien tuvo su último domicilio en el Poblado el Barretal de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. AURELIA Y ROSENDO de apellidos CANO ESQUIVEL, hago de su conocimiento que por auto de fecha once (11) de junio del año en curso (2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 15 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4272.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00146/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de MANUEL REYNA SALAS, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MANUEL, CRUZ, ELISA, GUADALUPE de apellidos REYNA PECINA, JOSÉ JAVIER, APOLONIO, ALMA DELIA, MA. DOLORES, JUAN MARTIN Y EDUARDO de apellidos REYNA GARCÍA, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciocho (18) de junio del año en curso (2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 30 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4273.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Licenciado Bernabé Medellín Ortiz Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar en funciones de Juez de Primera Instancia Civil y Familiar, del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por RAMÓN GUTIERREZ RUIZ, denunciado por GRACIELA HERNANDEZ CHARLES, hago de su conocimiento que RAMÓN GUTIERREZ RUIZ falleció el día (05) cinco de julio del año (2024) dos mil veinticuatro; teniendo su último domicilio ubicado en Avenida Luis Echeverría, de la colonia tres de septiembre de este Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA

VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (24) veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdo, LIC. XÓCHITL CAROLINA GONZALEZ ALEMÁN.- Rúbrica.

4274.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN TORRES ALVARADO, SANTOS ESPARZA, promovido por FELICITA TORRES ESPARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4275.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS OLVERA MARTÍNEZ Y TEODULA AGUILERA HERNÁNDEZ, quien también era conocida con el nombre de TEODORA AGUILERA, promovido por REYNALDO OLVERA AGUILERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 26 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4276.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Los C.C. Licenciados Jose Arturo Escorza Huizar y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO MURILLO RODRÍGUEZ Y MARGARITA MARTÍNEZ LARA, promovido por EYRA SARAHI MURILLO MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Río Bravo Tam; 12 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.-LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4277.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00432/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN SANTILLÁN JARAMILLO, promovido por SIMONA SANTILLÁN JARAMILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4278.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HIDALGO CASTILLA TIJERINA también conocido como

JOSÉ CASTILLA TIJERINA, denunciado por C. JULIA CRUZ JIMÉNEZ Y OTROS

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4279.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO HERNANDEZ ROBLES, promovido por TERESA DE JESÚS SALAZAR MARTÍNEZ, CLAUDIA DENISSE HERNANDEZ SALAZAR, JESÚS HUMBERTO HERNANDEZ SALAZAR, MARTHA GABRIELA SALAZAR MARTÍNEZ Y EMILIANO HERNANDEZ SALAZAR.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4280.- Julio 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00510/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA RUIZ REYNA, promovido por JOSE DE JESÚS CRUZ RUIZ, SANJUANITA ISABEL CRUZ RUIZ, RAMIRO CRUZ RUIZ, ARACELY CRUZ RUIZ, BLANCA FLOR CRUZ RUIZ Y SAMUEL CRUZ RUIZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4281.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELEM VILLARREAL TREVIÑO, promovido por MA. DEL CARMEN MACHUCA VILLARREAL, DIANA MARICELA MACHUCA VILLARREAL, GRECIA ESTEFANÍA MACHUCA SALINAS, YOLANDA MARICELA MACHUCA SALINAS Y MARIO NAHUM MACHUCA SALINAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4282.- Julio 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA VILLARREAL TREVIÑO, promovido por IRASEMA LILIANA GARCIA VILLARREAL Y MARIO ALBERTO GARCIA VILLARREL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4283.- Julio 15.- 1v.
